

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20866 *BURGOS.*

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 420/2009, por Auto de fecha 27 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Carlos González Esteban, nacido en Sepúlveda (Segovia) el día 6 de abril de 1962 con DNI número 03434278-X y con domicilio en Calle Cascajo número 104 de la localidad de Fuenteespina (Burgos) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burgos.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso y en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Burgos, 27 de mayo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090047789-1